DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291164

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 65.- Santiago, 9 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto Nº 40, de 17 de marzo de 2022, que acepta renuncia voluntaria de don José Enrique Díaz Valenzuela, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Antofagasta, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Ord. Reservado Nº 10, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Antofagasta; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante Ord. Reservado Nº 10, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, el que se encuentra vacante por la renuncia voluntaria del anterior Secretario, según consta en el decreto Nº 40, de 17 de marzo de 2022, de esta Secretaría de Estado.

2. Que, mediante memorándum s/n, de 30 de marzo de 2022, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, a contar del 1 de abril de 2022, de esta Secretaría de Estado, es doña Romina Daniela Vera Butt, RUN 15.014.198-2.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 1 de abril de 2022, a Romina Daniela Vera Butt, cédula nacional de identidad Nº 15.014.198-2, como Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, grado 4° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Doña Romina Daniela Vera Butt, está obligada a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Cristóbal Felipe Pineda Andradez, Subsecretario de Transportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl